



El empleo  
es de todos

UAEOS

Bogotá D.C., junio 17 de 2022

**Señor**

**José Alejandro Duque**

FUNDACIÓN COOPCENTRAL

Correo-e: [jada\\_057@hotmail.com](mailto:jada_057@hotmail.com)

**Asunto:** Respuesta a sus aportes al proyecto de Actualización y unificación del marco normativo del trámite de acreditación 2022.

**Cordial Saludo,**

Agradecemos su interés en el proceso de participación ciudadana que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante UAEOS, con el objetivo de potencializar el trámite de acreditación, en cumplimiento de los objetivos de Gobierno Nacional para hacer de los trámites y servicios de las entidades públicas más oportunos, más ágiles y más simples.

A continuación, presentamos, respecto de sus aportes, el análisis realizado por la UAEOS:

**APORTE – CONSIDERANDO NUMERAL 7** “En el numeral siete se comenta sobre la necesidad de actualizar la reglamentación de la acreditación; hasta el momento imparten tres acreditaciones, en la nueva Resolución se incluyen tres modalidades de capacitación y cinco programas en la teoría y práctica de la Economía Solidaria. ¿para cada programa se debe gestionar la acreditación por parte de la UAEOS? ¿Serían quince acreditaciones?”

**ANÁLISIS UAEOS** – El considerando 7 se refiere a la unificación en un solo acto administrativo el marco normativo aplicable al trámite, es decir ya no se tendrán tres resoluciones sino una sola. Con la nueva resolución la UAEOS está respondiendo a las necesidades educativas que ha demandado el mismo sector, ampliando la oferta de programas de formación y dando respuesta a las nuevas mediaciones educativas con las modalidades de educación en línea y virtual, además de la presencial. Es autonomía de cada organización decidir si, en el marco de su gestión educativa, acredita o no los programas de educación solidaria que señala la nueva resolución.

**APORTE – ARTÍCULO 5.** ¿Los programas Curso Medio de Economía Solidaria y Curso Avanzado de Economía pueden certificar 60 y 100 horas respectivamente? Las Entidades que estamos ofreciendo cursos Medio y Avanzado con contenidos que pueden aproximarse a los registrados en el anexo técnico debemos acreditarlos o podemos continuar ofreciéndolos a las organizaciones solidarias como se viene haciendo

**ANÁLISIS UAEOS** – En la UAEOS somos respetuosos de la autonomía en la gestión educativa que cada organización solidaria adelanta en desarrollo del principio de la economía solidaria de educación e información permanente a sus asociados; por lo anterior si su organización desea acreditar los programas en educación solidaria con la UAEOS deberá hacerlo conforme sean estos reglamentados, reiteramos que es autonomía de cada organización decidir si, en el marco de su gestión educativa, acredita o no los programas de educación solidaria que señala la nueva resolución.

**APORTE – ARTÍCULO 19.** ¿Las mesas Regionales de educación Solidaria están reglamentadas? ¿Qué norma podemos consultar?

**ANÁLISIS UAEOS** – El marco normativo de la acreditación contempla las mesas regionales de educación solidaria como escenarios de participación y articulación para el diseño de planes, programas y proyectos educativos para el sector solidario y son espacios convocados por la UAEOS; en la nueva resolución se puede apreciar esto en el artículo 19. Solamente en el marco normativo de la acreditación se hace mención de esta instancia.



APORTE AL ANEXO TÉCNICO – Consideramos que los contenidos son muy generales lo que generará demoras en los procesos de acreditación y también las orientaciones para el facilitador y recomendaciones metodológicas.

ANÁLISIS UAEOS – En el proyecto de la nueva resolución se ha contemplado la necesidad de generar un anexo técnico con la estructura curricular, las estrategias, metodológicas y pedagógicas, y la relación de conceptos de los programas de educación solidaria a acreditar con la UAEOS; con esto esperamos agilizar y facilitar la gestión procedimental de la evaluación del trámite pues partiendo del compromiso de las entidades solicitantes de la acreditación, las mismas no tendrán que adjuntar el desarrollo de contenidos, materiales pedagógicos y descripción de la metodología del proceso de enseñanza – aprendizaje a emplear; lo cual disminuye el tiempo de evaluación de la solicitud. La calidad de los programas acreditados se realizará con el seguimiento y acompañamiento a las entidades acreditadas

APORTE AL ANEXO TÉCNICO - El curso en Educación Económica y Financiera tiene contenidos para acreditar más de veinte horas.

ANÁLISIS UAEOS – Hemos revisado su aporte, acogemos su consideración con relación al tiempo y desarrollo de contenidos para el programa Curso en Educación Económica y Financiera para organizaciones de economía solidaria, por lo que se ajusta su intensidad horaria a 30 horas.

APORTE AL ANEXO TÉCNICO - No observamos en los contenidos de los cursos de Economía Solidaria medio y avanzado temas relacionados con la protección al medio ambiente, tema de primer orden para la sociedad y particularmente para el Sector solidario.

ANÁLISIS UAEOS – En la UAEOS hemos venido desarrollando y haciendo explícito el carácter multidimensional de la economía solidaria, por ello en el anexo técnico hemos dado cabida al desarrollo de contenidos que reconozcan las dimensiones cultural, social, ambiental, económica y política y de gobernanza.

Dada la intención del comentario traemos a este análisis la definición de la dimensión ambiental la cual hemos desarrollado así “La dimensión ambiental propende por el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, las personas y su ambiente en el territorio, de modo tal que se puedan llevar a cabo los objetivos de orden social, económico y cultural, sin dañar la naturaleza. Contempla las posibilidades ecosistémicas para generar bienes y servicios ambientales con una responsabilidad cultural frente a la oferta y la demanda; busca configurar una cultura ecológica que permita proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales y ecosistemas de un territorio, garantizando de manera colectiva, su sostenibilidad en tiempo y espacio” (UAEOS,2020)

Específicamente recogiendo su comentario de “- No observamos en los contenidos de los cursos de Economía Solidaria medio y avanzado temas relacionados con la protección al medio ambiente”, señalamos que en los contenidos incluidos en el anexo técnico ya están incluidos elementos que apuntan a estos temas, lo que se puede apreciar en:

Curso medio – en la unidad temática contexto interno de la organización solidaria en las temáticas de: Dimensiones de la economía solidaria: social, cultural, ambiental, económica y política y gobernanza; en la unidad temática contexto externo de la organización solidaria en las temáticas de El contexto local y regional desde: Lo político, Económico, Social, Cultural y Ambiental; y en la unidad temática de relación de las organizaciones solidarias con su contexto en la temática de Oportunidades y compromisos de la organización con su entorno local y regional.

Curso avanzado – en la unidad temática el plan estratégico de la organización solidaria en las temáticas de Diagnóstico multidimensional de la organización para la planeación; y en la unidad temática Sistemas de información y reportes que realizan las organizaciones de economía solidarias en la temática de balance social (entendiendo que este balance recoge el desarrollo de la gestión multidimensional de las organizaciones).

No obstante, revisamos y consideramos pertinente hacer explícito en el curso avanzado en la unidad temática El desarrollo de la gestión de la organización solidaria y el territorio solidario, el contenido bienes y servicios ambientales, y



El empleo  
es de todos

UAEOS

responsabilidad en la producción y consumo de bienes y servicios frente a la oferta y la demanda de los mercados. Acogiendo así su comentario.

OTROS APORTES CONSIGNADOS - La Fundación reseñó estar de acuerdo con los artículos 1, 4, 7 y 9

Le recordamos si tiene alguna duda adicional con gusto puede comentarla con nosotros a través de los siguientes canales:

- Enlace de Atención al ciudadano de nuestra página web: [www.uaeos.gov.co](http://www.uaeos.gov.co)
- Correo electrónico [atencionalciudadano@uaeos.gov.co](mailto:atencionalciudadano@uaeos.gov.co)
- Atención telefónica línea celular y WhatsApp: 3228444559; Línea Gratuita: 018000122020; PBX 601+3 275252 Ext. 301
- A través del Chat, portal web [www.uaeos.gov.co](http://www.uaeos.gov.co) lunes a viernes 8 am a 5 pm.
- Atención presencial en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 10 # 15 -22 de lunes a viernes en horario de 8 am a 5 pm.

Sin otro particular,

**MARLON TORRES PUELLO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**MARIBEL REYES GARZÓN**  
Directora Técnica - Dirección de Investigación y Planeación

Proyectó:

Carolina Bonilla Cortés – Coordinadora Grupo de educación e investigación

Nidia Yamile Patiño Cortés – Profesional Especializada Grupo de educación e investigación